



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2130)

20 OCT. 2015

"Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

Que mediante la Resolución No. 1323 del 3 de agosto de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en el Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado "Ciudad del Bicentenario", como fechas de apertura el 3 de agosto y fecha de cierre el 31 de agosto de 2015.

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerente del Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en el Distrito de Cartagena, mediante comunicación radicada con el No. 2015ER0094847 del 8 de septiembre de 2015, remitió en medio magnético y físico la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Ciudad del Bicentenario en Cartagena y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Fundación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 15 de octubre de 2015.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 14 de octubre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".

"Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de mil ochocientos setenta millones ciento setenta y seis mil pesos mcte. (\$1.870.176.000).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar sesenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de mil ochocientos setenta millones ciento setenta y seis mil pesos mcte. (\$1.870.176.000), a los hogares encabezados por las personas que se relaciona a continuación:

MACROPROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
1	1143358470	AGUIRRE BUELVAS MARIA LUISA	28.336.000,00
2	22799739	ALVAREZ BENITEZ LINA MARIA	28.336.000,00
3	23095556	ANILLO NARANJO NELY TEOTISTA	28.336.000,00
4	1047427376	BARBOZA MACHACON MIRLEYS	28.336.000,00
5	33335517	BARRAGAN MEZA MARY NELA	28.336.000,00

"Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
6	1069479297	BARRETO GUILLEN ALVARO JAVIER	28.336.000,00
7	73140462	BARROSO BARRAGAN JORGE LUIS	28.336.000,00
8	73154999	BELLIDO MONTERO FELIX ANTONIO	28.336.000,00
9	73005444	BERDUGO CASTILLA OBER	28.336.000,00
10	1128060565	BERRIO OSORIO EUCARIS	28.336.000,00
11	73156690	BLANQUICETT NAVARRO GABRIEL ANTONIO	28.336.000,00
12	22949582	BOSSA OROZCO YERLIS ARLETH	28.336.000,00
13	73580151	CARABALLO AVILA REMBERTO	28.336.000,00
14	33147012	CARDENAS MARTINEZ PETRONA	28.336.000,00
15	9086987	CARDONA OROZCO JOSE JOAQUIN	28.336.000,00
16	1001804991	CASTELLAR MORILLO YAJAIRA	28.336.000,00
17	73290500	CHARRIS HERNANDEZ JORGE LUIS	28.336.000,00
18	8853836	CIENFUEGO PAYARES EDUARDO	28.336.000,00
19	1047368604	CLAVIJO ALTAMIRANDA GLORIA PATRICIA	28.336.000,00
20	25873754	CORDERO AVILEZ MARIA LUISA	28.336.000,00
21	45490085	CORTINA GOMEZ LEONOR MARIA	28.336.000,00
22	1143335435	CRESPO NARVAEZ YENIFER PAOLA	28.336.000,00
23	45493765	DE LA ROSA TATIS MILADIS DEL CARMEN	28.336.000,00
24	30769356	FIGUEROA DAGER KETTY LUZ	28.336.000,00
25	1051419895	GARCERANT DE LA ROSA ANGELICA MARIA	28.336.000,00
26	73131497	GOMEZ HERRERA RUBEN DARIO	28.336.000,00
27	1063719678	GOMEZ MUÑOZ ADRIELA PAOLA	28.336.000,00
28	73153522	HERRERA SALCEDO CARLOS	28.336.000,00
29	14800628	LLOREDA CASTILLO OMAR	28.336.000,00

"Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
30	45763354	LLORENTE ORTEGA ROSARIO DEL CARMEN	28.336.000,00
31	24646031	LOPEZ AGUDELO CLAUDIA PATRICIA	28.336.000,00
32	1047420417	LOPEZ PAJARO KAREN LISETH	28.336.000,00
33	45583828	MARTINEZ CASTILLO YESENIA ROSA	28.336.000,00
34	45759995	MARTINEZ PADILLA CLARIBETH DEL CARMEN	28.336.000,00
35	77193882	MARTINEZ PINZON NUVER	28.336.000,00
36	45505700	MEDINA FRANCO MARIELA ISABEL	28.336.000,00
37	22977787	MEJIA BENITEZ YUDIS MARIA	28.336.000,00
38	3827786	MELLENDEZ CASTRO HERONIDES RAFAEL	28.336.000,00
39	1143358915	MENDEZ GARCIA JESSICA VANESSA	28.336.000,00
40	9312593	MENDEZ MERCADO LUIS ARMANDO	28.336.000,00
41	77191876	MENDOZA ZAYAS CECIL ARMANDO	28.336.000,00
42	33272500	MONTES ARRIETA ELBA ISABEL	28.336.000,00
43	45443470	MOSCOTE MELLENDEZ BELEN MARIA	28.336.000,00
44	33248269	OROZCO ALTAMIRANDA CARLOTA ISABEL	28.336.000,00
45	1143345308	OROZCO MORALES EVEIRO ALFONSO	28.336.000,00
46	45444088	OROZCO VEGA EDILSA MARIA	28.336.000,00
47	45459135	ORTIZ ORTEGA ACELA	28.336.000,00
48	73166909	OVIEDO FUENTES EDILBERTO	28.336.000,00
49	73071482	PACHECO MURILLO GUALBERTO JOSE	28.336.000,00
50	64523366	PAUTH JULIO VIVIANA	28.336.000,00
51	45477741	PEDROZA COLON ROSIRIS DEL CARMEN	28.336.000,00
52	22786775	PEÑA CAMPO FELICIA	28.336.000,00
53	1047420352	PEREZ MORALES LILIANA	28.336.000,00

"Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
54	30838532	PEREZ OLIER SIXTA TULIA	28.336.000,00
55	34947617	RAMOS PACHECO ELA PIEDAD	28.336.000,00
56	1047413172	RICAURTE CONTRERAS JHON JAIRO	28.336.000,00
57	73132459	RIOS CUADRADO JORGE ELIECER	28.336.000,00
58	45447498	RODELO ANAYA MARIA PURIFICACION	28.336.000,00
59	23073342	RODRIGUEZ DE BELTRAN DORALBA	28.336.000,00
60	1128049187	SIMANCAS MENDOZA MILAGRO DE JESUS	28.336.000,00
61	33104640	TAMAYO VARGAS SOL MARIA	28.336.000,00
62	45764544	VALDELAMAR NAVARRO JACKELYN	28.336.000,00
63	64519853	VALDEZ GUERRERO MODESTA	28.336.000,00
64	50871909	VELASQUEZ RUBY ESTER	28.336.000,00
65	30761981	VELASQUEZ GALINDO BLANCA RUBY	28.336.000,00
66	30773166	VILLADIEGO PACHECO LEDIS ESTER	28.336.000,00
VALOR TOTAL SFV ASIGNADO			1.870.176.000,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.1.4.3.1.

ARTÍCULO 3º. La presente asignación será comunicada al hogar beneficiario y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

"Por la cual se asignan setenta y seis (66) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Ciudad del Bicentenario" del Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar".

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

20 OCT. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. ^{ue}
Aprobó: Lino Roberto Pombo T. 

